REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE GUADALAJARA DE BUGA VALLE DEL CAUCA

Auto Interlocutorio No. 463

Radicación : 76111-33-33-001-2018-00329-00
Medio de Control: Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho
Demandante(S) : Jonathan Duque Patiño
Demandado(s) : Nación – Rama Judicial- DESAJ

Guadalajara de Buga (V), 29 de julio de dos mil veinte (2020).

Por lo anterior, el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca,

Vista nota de secretaria que antecede, donde se advierte que la Doctora Ana Marleny Herrera Castellanos, designada Juez Ad- Hoc por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle, comunica que no acepta la designación y como se hace necesario tal nombramiento, se remite el expediente de la referencia a esa colegiatura, para que designe otro conjuez de conformidad al artículo 61 de la Ley 270 de 1996,

Por lo anterior, el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Buga Valle del Cauca,

DISPONE

PRIMERO: REMITIR el proceso de la referencia al Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, para que designe nuevo conjuez

N O T I F ÌQ U E S E Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LAURA CRISTINA TABARES GIL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1b1ef8bb96bc9ee9a32be69d739fbb974eebbd1e01904f98f01099f4d350a56d
Documento generado en 29/07/2020 09:59:55 a.m.